



DECRETO N° 100

CHIGUAYANTE 14 ENE. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JOSE EDUARDO OROSTICA IZQUIERDO, RUT: N° 14.353.715-3, en la dirección LOS CASTAÑOS POBL. MADESAL PJE.2 N° 1845-1855, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de TALLER MECANICO, COMPRA Y VENTA DE RESPUESTOS.(MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 MONICA TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 13:30  
 FIRMA: 14/1/11